

SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870



TETĀ
ARANDUPY
Sámbyhyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Asunción, 11 de marzo de 2021

Nota SNC/SG N° 115 /2021

Ref.: Solicitud de Reprogramación Presupuestaria.

Señor Ministro – Director General:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, con relación al Decreto N° 4780/2021 por el cual se reglamenta a la Ley 6672/21 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021”, y en especial atención al Presupuesto de la Entidad 12 – 01 Presidencia de la República, con el objeto de solicitar una **Reprogramación Presupuestaria en la Clase de Programa: 1 Programa Central, Proyecto/Actividad: 15 Patrimonio y Procesos Culturales Protegidos y Promovidos, Unidad Responsable: 21 Secretaría Nacional de Cultura**, por la suma de *GUARANÍES NOVECIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS (Gs. 906.280.732)*.

Para el efecto, se adjuntan los Cuadros de Gastos, Plan Financiero y Justificaciones respectivas.

Hago propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia con distinguida consideración.



TETĀ
ARANDUPY
SÁMBYHYHA
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA

Rubén Capdevila
Ministro – Secretario Ejecutivo

A Vuestra Excelencia
Don **César Ibarrola Cano**, Ministro - Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República
Presente



TETĀ
ARANDUPY
Sámbyhyha

Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA

TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SNC N° 107 /2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 4903 DEL 24 DE FEBRERO DE 2021, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2021 DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA.

Asunción, 11 de marzo de 2021

VISTO: La Nota PR/SNC/DGAF N° 28/2021 en la cual se expone la necesidad de realizar la transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas de ingresos y gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 4903 del 24 de febrero de 2021, dentro del Presupuesto 2021 de la Secretaría Nacional de Cultura; y,

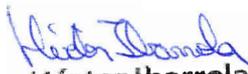
CONSIDERANDO: Que la Ley N° 6672/2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021», en su Artículo 13, estipula: «Facúltase a los Organismos y Entidades del Estado (OEE) a autorizar transferencias de créditos presupuestarios dentro de un mismo programa mediante resolución institucional cuyo alcance será definido en la reglamentación de la presente Ley, con excepción de los proyectos que cuenten con código Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el Grupo 100, los Subgrupos 810 y 860 y las modificaciones presupuestarias que impliquen cambio de Fuente de Financiamiento u organismo financiador. La resolución será comunicada al Ministerio de Hacienda para su incorporación al Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), en concordancia con las disposiciones que rigen en materia presupuestaria y al funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF). Las modificaciones presupuestarias autorizadas por el presente Artículo corresponderán única y exclusivamente a las Fuentes de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" y 30 "Recursos Institucionales", excluidas las donaciones...».

Que el Decreto N° 4780/2021, «Por el cual se reglamenta la Ley N° 6672, del 7 de enero de 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021», en su Artículo 1°, expresa: «Reglaméntase la Ley N° 6672, del 7 de enero de 2021, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021", de conformidad a las normas y procedimientos dispuestos en el Anexo «A» (Guía de Normas y Procesos del PGN 2021);...».

Que el citado Anexo «A», en su Artículo 60, inciso c) establece: «Transferencia de créditos dentro de un mismo programa. Comprende la transferencia de créditos dentro de un determinado programa y/o entre actividades/proyectos u obras dentro del mismo programa, modificación del código de departamento: deben ser autorizados por Resolución Institucional de conformidad a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley N° 6672/2021...».

Que la modificación permitirá adecuar los créditos presupuestarios y las cuotas del Plan Financiero, para cumplir con los compromisos asumidos por la Institución y fortalecer y ofrecer un servicio de calidad, se procede a la solicitud de modificación de cuotas de algunos Objetos de Gastos a través de las gestiones realizadas, para una mejor dinámica y ejecución de nuestro presupuesto.

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, «Nacional de Cultura» y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República", instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8° de la Ley 3.051/2006, «Nacional de Cultura».


Héctor Ibarrola
Secretario General Interino



Rubén Darío Capdevila Y.
Ministro - Secretario Ejecutivo



TETĀ
ARANDUPY
Sámbyhyha
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA



TETĀ
ARANDUPY
Sambýhyha

Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA

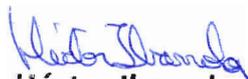
TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

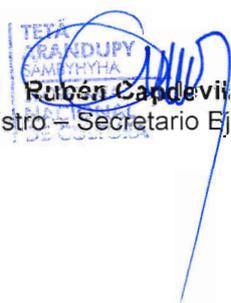
RESOLUCIÓN SNC N° 107 /2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 4903 DEL 24 DE FEBRERO DE 2021, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2021 DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA.

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;
EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
RESUELVE:

- Artículo 1°.- Autorizar** la transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 4903 del 24 de febrero de 2021, dentro del Presupuesto 2021 de la Secretaría Nacional de Cultura, por el monto de GUARANÍES NOVECIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS (Gs. 906.280.732.-), conforme a los Anexos que forman parte de la presente Resolución.
- Artículo 2°.-** La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.
- Artículo 3°.- Comunicar** a quienes corresponda, registrar y cumplida, archivar.


Héctor Ibarrola
Secretario General Interino



Rubén Capdevila
Ministro – Secretario Ejecutivo

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 4903 DEL 24 DE FEBRERO DE 2021, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2021 DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA.

12-01-1-001-00-15											
Entidad: 12 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA											
Clase de prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL											
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL											
Actividad: 15 PATRIMONIO Y PROCESOS CULTURALES PROTEGIDOS Y PI											
Unidad Resp.: 21 SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA											
Código	O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.	Descripción	Presupuesto Inicial año 2021	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
									Disminución	Aumento	
223	10	001	99		TRANSP. DE PERSONAS	120.000.000	0	120.000.000	60.000.000	0	60.000.000
232	10	001	99		VIÁTICOS Y MOVILIDAD	257.325.767	0	257.325.767	0	60.000.000	317.325.767
242	10	001	99		MANT. Y REP. DE EDIF	96.900.000	0	96.900.000	0	409.450.000	506.350.000
246	10	001	99		MANT. Y REP. INSTAL.	409.450.000	0	409.450.000	409.450.000	0	0
264	10	001	99		PRIMAS Y GAST.SEGURO	29.670.000	0	29.670.000	0	6.515.332	36.185.332
266	10	001	99		CONSULT.ASES.E INVES	205.613.100	0	205.613.100	0	34.400.000	240.013.100
267	10	001	99		PROMOC. Y EXPOSIC	0	0	0	0	323.007.000	323.007.000
269	10	001	99		SERV.TEC.PROF.VARIOS	492.300.000	0	492.300.000	363.922.332	0	128.377.668
849	10	001	99		OTRAS TRANSF. CTES.	1.138.000.000	0	1.138.000.000	0	72.908.400	1.210.908.400
851	10	001	99		TRAN.C.SEC.EXT.	1.645.753.800	0	1.645.753.800	72.908.400	0	1.572.845.400
Total:						4.395.012.667	0	4.395.012.667	906.280.732	906.280.732	4.395.012.667
Totales:						4.395.012.667	0	4.395.012.667	906.280.732	906.280.732	4.395.012.667


Héctor Ibarrola
Secretario General Interino




RUBÉN DARÍO CAPDEVILA Y.
Ministro Secretario Ejecutivo

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 4903 DEL 24 DE FEBRERO DE 2021, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2021 DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA.

12-01-1-001-00-15-01

Entidad: 12 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL
Proyecto/Act: 15 PATRIMONIO Y PROCESOS CULTURALES PROTEGIDOS Y PI
Unidad Resp.: 21 SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

Programación por Actividad/Obra

Código O.G. F.F. O.F. Dpt.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
Actividad/Obra: 1 PATRIMONIO Y PROCESOS CULTURALES PROTEGIDOS Y PI						
223 10 001 99	TRANSP. DE PERSONAS	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	0	0	0	0
		ABRIL	0	0	0	0
		MAYO	0	0	0	0
		JUNIO	0	0	0	0
		JULIO	0	0	0	0
		AGOSTO	30.000.000	0	0	30.000.000
		SETIEMBRE	30.000.000	0	0	30.000.000
		OCTUBRE	30.000.000	- 30.000.000	0	0
		NOVIEMBRE	30.000.000	- 30.000.000	0	0
		DICIEMBRE	0	0	0	0
		Totales:		120.000.000	- 60.000.000	0
232 10 001 99	VIÁTICOS Y MOVILIDAD	ENERO	19.586.372	0	0	19.586.372
		FEBRERO	18.723.480	0	0	18.723.480
		MARZO	41.276.520	0	0	41.276.520
		ABRIL	30.000.000	0	0	30.000.000
		MAYO	30.000.000	0	0	30.000.000
		JUNIO	30.000.000	0	0	30.000.000
		JULIO	30.000.000	0	0	30.000.000
		AGOSTO	30.000.000	0	0	30.000.000
		SETIEMBRE	27.739.395	0	0	27.739.395
		OCTUBRE	0	0	20.000.000	20.000.000
		NOVIEMBRE	0	0	20.000.000	20.000.000
		DICIEMBRE	0	0	20.000.000	20.000.000
		Totales:		257.325.767	0	60.000.000
242 10 001 99	MANT. Y REP. DE EDIF	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	33.297.550	0	0	33.297.550
		ABRIL	20.000.000	0	100.000.000	120.000.000
		MAYO	20.000.000	0	100.000.000	120.000.000
		JUNIO	23.602.450	0	100.000.000	123.602.450
		JULIO	0	0	109.450.000	109.450.000
		AGOSTO	0	0	0	0
		SETIEMBRE	0	0	0	0
		OCTUBRE	0	0	0	0
		NOVIEMBRE	0	0	0	0
		DICIEMBRE	0	0	0	0
		Totales:		96.900.000	0	409.450.000
246 10 001 99	MANT. Y REP. INSTAL.	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	0	0	0	0
		ABRIL	409.450.000	- 409.450.000	0	0
		MAYO	0	0	0	0
		JUNIO	0	0	0	0
		JULIO	0	0	0	0
		DICIEMBRE	0	0	0	0
Totales:		409.450.000	- 409.450.000	0	0	
264 10 001 99	PRIMAS Y GAST.SEGURO	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	8.584.668	0	0	8.584.668
		ABRIL	0	0	0	0

SIAF


Héctor Ibarrola
Secretario General Interino




Rubén Darío Capdevila Y.
Ministro - Secretario Ejecutivo

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 4903 DEL 24 DE FEBRERO DE 2021, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2021 DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA.

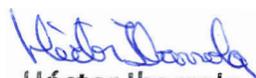
12-01-1-001-00-15-01

Entidad: 12 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL
Unidad Resp.: 21 SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

Programación por Actividad/Obra

Código O.G. F.F. O.F. Dpt.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
Actividad/Obra: 1 PATRIMONIO Y PROCESOS CULTURALES PROTEGIDOS Y PI						
		MAYO	0	0	0	0
		JUNIO	21.085.332	0	6.515.332	27.600.664
		JULIO	0	0	0	0
		AGOSTO	0	0	0	0
		SETIEMBRE	0	0	0	0
		OCTUBRE	0	0	0	0
		NOVIEMBRE	0	0	0	0
		DICIEMBRE	0	0	0	0
		Totales:	29.670.000	0	6.515.332	36.185.332
266 10 001 99	CONSULT.ASES.E INVES	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	10.000.000	0	0	10.000.000
		ABRIL	0	0	0	0
		MAYO	50.000.000	0	0	50.000.000
		JUNIO	0	0	0	0
		JULIO	0	0	0	0
		AGOSTO	105.000.000	0	34.400.000	139.400.000
		SETIEMBRE	40.613.100	0	0	40.613.100
		OCTUBRE	0	0	0	0
		NOVIEMBRE	0	0	0	0
		DICIEMBRE	0	0	0	0
		Totales:	205.613.100	0	34.400.000	240.013.100
267 10 001 99	PROMOC. Y EXPOSIC	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	0	0	50.000.000	50.000.000
		ABRIL	0	0	120.000.000	120.000.000
		MAYO	0	0	0	0
		JUNIO	0	0	0	0
		JULIO	0	0	0	0
		AGOSTO	0	0	153.007.000	153.007.000
		SETIEMBRE	0	0	0	0
		OCTUBRE	0	0	0	0
		NOVIEMBRE	0	0	0	0
		DICIEMBRE	0	0	0	0
		Totales:	0	0	323.007.000	323.007.000
269 10 001 99	SERV.TEC.PROF.VARIOS	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	117.000.000	- 117.000.000	0	0
		ABRIL	143.000.000	- 53.000.000	0	90.000.000
		MAYO	0	0	0	0
		JUNIO	0	0	0	0
		JULIO	50.000.000	- 11.622.332	0	38.377.668
		AGOSTO	0	0	0	0
		SETIEMBRE	82.300.000	- 82.300.000	0	0
		OCTUBRE	100.000.000	- 100.000.000	0	0
		NOVIEMBRE	0	0	0	0
		DICIEMBRE	0	0	0	0
		Totales:	492.300.000	- 363.922.332	0	128.377.668
849 10 001 99	OTRAS TRANSF. CTES.	ENERO	16.000.000	0	0	16.000.000
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	190.132.250	0	0	190.132.250
		ABRIL	0	0	0	0
		MAYO	0	0	0	0
		JUNIO	738.000.000	0	72.908.400	810.908.400
		JULIO	0	0	0	0
		AGOSTO	193.867.750	0	0	193.867.750
		SETIEMBRE	0	0	0	0
		OCTUBRE	0	0	0	0

SIAF


Héctor Ibarrola
Secretario General Interino



TETÁ
ARANDUPY
SAMBYHYHA
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA


Rubén Darío Capdevila Y.
Ministro - Secretario Ejecutivo

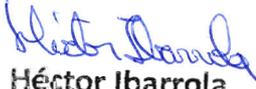
POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 4903 DEL 24 DE FEBRERO DE 2021, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2021 DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA.

12-01-1-001-00-15-01

Entidad: 12 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL
Unidad Resp.: 21 SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

Programación por Actividad/Obra

Código O.G. F.F. O.F. Dpt.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
Actividad/Obra: 1 PATRIMONIO Y PROCESOS CULTURALES PROTEGIDOS Y PI						
		NOVIEMBRE	0	0	0	0
		DICIEMBRE	0	0	0	0
		Totales:	1.138.000.000	0	72.908.400	1.210.908.400
851 10 001 99	TRAN.C.SEC.EXT.	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	1.185.653.718	- 72.908.400	0	1.112.745.318
		ABRIL	0	0	0	0
		MAYO	0	0	0	0
		JUNIO	0	0	0	0
		JULIO	0	0	0	0
		AGOSTO	460.100.082	0	0	460.100.082
		SETIEMBRE	0	0	0	0
		OCTUBRE	0	0	0	0
		NOVIEMBRE	0	0	0	0
		DICIEMBRE	0	0	0	0
		Totales:	1.645.753.800	- 72.908.400	0	1.572.845.400
Total Programa:			4.395.012.667	- 906.280.732	906.280.732	4.395.012.667
TOTAL:			4.395.012.667	- 906.280.732	906.280.732	4.395.012.667


Héctor Ibarrola
Secretario General Interino



TETÁ
ARANDUPY
SAMBYHYHA
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA



Rubén Dario Capdevila Y.
Ministro - Secretario Ejecutivo

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 4903 DEL 24 DE FEBRERO DE 2021, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2021 DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA.

Nivel de Entidad: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL
Proyecto/Act.: 15 PATRIMONIO Y PROCESOS CULTURALES PROTEGIDOS Y PROMOVIDOS
Unidad Responsable: 21 SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

Código O.G. F.F. O.F. Dpto.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
223 10 1 99	TRANSPORTE DE PERSONAS	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	30.000.000	0	0	30.000.000
		Setiembre	30.000.000	0	0	30.000.000
		Octubre	30.000.000	30.000.000	0	0
		Noviembre	30.000.000	30.000.000	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			120.000.000	60.000.000	0	60.000.000
232 10 1 99	VIÁTICOS Y MOVILIDAD	Enero	19.586.372	0	0	19.586.372
		Febrero	18.723.480	0	0	18.723.480
		Marzo	41.276.520	0	0	41.276.520
		Abril	30.000.000	0	0	30.000.000
		Mayo	30.000.000	0	0	30.000.000
		Junio	30.000.000	0	0	30.000.000
		Julio	30.000.000	0	0	30.000.000
		Agosto	30.000.000	0	0	30.000.000
		Setiembre	27.739.395	0	0	27.739.395
		Octubre	0	0	20.000.000	20.000.000
		Noviembre	0	0	20.000.000	20.000.000
		Diciembre	0	0	20.000.000	20.000.000
			257.325.767	0	60.000.000	317.325.767
242 10 1 99	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	33.297.550	0	0	33.297.550
		Abril	20.000.000	0	100.000.000	120.000.000
		Mayo	20.000.000	0	100.000.000	120.000.000
		Junio	23.602.450	0	100.000.000	123.602.450
		Julio	0	0	109.450.000	109.450.000
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			96.900.000	0	409.450.000	506.350.000
246 10 1 99	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE INSTALACIONES	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	409.450.000	409.450.000	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			409.450.000	409.450.000	0	0


Héctor Ibarrola
Secretario General Interino



TETÁ
ARANDUPY
SAMBYHYHA
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA


Rubén Darío Capdevila Y.
Ministro - Secretario Ejecutivo

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 4903 DEL 24 DE FEBRERO DE 2021, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2021 DE LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA.

Nivel de Entidad: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL
Proyecto/Act.: 15 PATRIMONIO Y PROCESOS CULTURALES PROTEGIDOS Y PROMOVIDOS
Unidad Responsable: 21 SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

Código O.G. F.F. O.F. Dpto.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
264 10 1 99	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	8.584.668	0	0	8.584.668
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	21.085.332	0	6.515.332	27.600.664
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			29.670.000	0	6.515.332	36.185.332
266 10 1 99	CONSULTORIAS, ASESORIAS E INVESTIGACIONES	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	10.000.000	0	0	10.000.000
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	50.000.000	0	0	50.000.000
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	105.000.000	0	34.400.000	139.400.000
		Setiembre	40.613.100	0	0	40.613.100
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			205.613.100	0	34.400.000	240.013.100
267 10 1 99	PROMOCIONES Y EXPOSICIONES	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	50.000.000	50.000.000
		Abril	0	0	120.000.000	120.000.000
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	153.007.000	153.007.000
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			0	0	323.007.000	323.007.000
269 10 1 99	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES VARIOS	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	117.000.000	117.000.000	0	0
		Abril	143.000.000	53.000.000	0	90.000.000
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	50.000.000	11.622.332	0	38.377.668
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	82.300.000	82.300.000	0	0
		Octubre	100.000.000	100.000.000	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			492.300.000	363.922.332	0	128.377.668


Héctor Ibarrola
Secretario General Interino



TETA
ARANDUPY
SAMBYHYHA
SECRETARIA
NACIONAL
DE CULTURA


Rubén Darío Capdevila Y.
Ministro - Secretario Ejecutivo

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 4903 DEL 24 DE FEBRERO DE 2021, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2021 DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA.

Nivel de Entidad: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL
Proyecto/Act.: 15 PATRIMONIO Y PROCESOS CULTURALES PROTEGIDOS Y PROMOVIDOS
Unidad Responsable: 21 SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

Código O.G. F.F. O.F. Dpto.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
849 10 1 99	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Enero	16.000.000	0	0	16.000.000
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	190.132.250	0	0	190.132.250
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	738.000.000	0	72.908.400	810.908.400
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	193.867.750	0	0	193.867.750
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			1.138.000.000	0	72.908.400	1.210.908.400
851 10 1 99	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	1.185.653.718	72.908.400	0	1.112.745.318
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	460.100.082	0	0	460.100.082
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			1.645.753.800	72.908.400	0	1.572.845.400
Totales por Entidad:			4.395.012.667	906.280.732	906.280.732	4.395.012.667


Héctor Ibarrola
Secretario General Interino



TETÁ ARANDUPY SAMBYHYTA
SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA


Rubén Darío Capdevila Y.
Ministro - Secretario Ejecutivo



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° _____

FUNDAMENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Anexo B-04-03

	Código	Descripción
(1) Entidad:	1	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
(2) Clase de Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL
(3) Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL
(4) Proyecto/Actividad:	15	PATRIMONIO Y PROCESOS CULTURALES PROTEGIDOS Y PROMOVIDOS
(5) Unidad Responsable:	21	SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

(6) Justificación o motivo/s de la Modificación Presupuestaria:

(7) Justificación de Actividad/Obra:

Actividad/Obra 1 PATRIMONIO Y PROCESOS CULTURALES PROTEGIDOS Y PROMOVIDOS
 LA TRANSFERENCIA DE CREDITOS NO AFECTARA LA META INICIALMENTE PLANIFICADO, SIN EMBARGO RETRIBUIRA AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LA INSTITUCION.

(8) Justificación de Indicadores de Desempeño:
 LA TRANSFERENCIA DE CREDITOS NO AFECTARA EL INDICADOR DE DESEMPEÑO.

(9) Justificación Detallada de la Modificación presupuestaria(aumento-disminución) por objeto o subgrupo del gasto

Objeto	Descripción
223	SE DISMINUYE ESTE RUBRO PARA COMPLEMENTO DE CRÉDITOS EN EL OBJETO DE GASTO 232 "VIÁTICOS Y MOVILIDAD" PARA CUMPLIR CON LAS MISIONES DE LOS TRABAJOS, LA DISMINUCION NO AFECTARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA.-
232	SE AUMENTA EL RUBRO PARA COMPLEMENTO DE CRÉDITOS EN EL OBJETO DE GASTO 232 "VIÁTICOS Y MOVILIDAD" PARA CUMPLIR CON LAS MISIONES DE TRABAJOS DE LA SNC.-
242	SE INCREMENTA EL PRESENTE OBJETO DE GASTO 242 DE MANERA A POSIBILITAR HONRAR LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE CONTRATOS CON PROVEEDORES VIGENTES Y POSIBILITAR EL INICIO DE UN NUEVO PROCESO DE LICITACIÓN PARA CONTRATACION DEL SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE LAS SEDES DEPENDIENTES DE LA SNC.
246	SE DISMINUYE ESTE RUBRO PARA INCREMENTAR EL OBJETO DE GASTO 242 - MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE LOCALES Y EDIFICIOS, LA DISMINUCION NO AFECTARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA.-
264	SE INCREMENTA EL OBJETO DEL GASTO 264 DE MANERA A POSIBILITAR EL INICIO DE UN NUEVO PROCESO LICITATORIO PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DE LA SNC.
266	SE INCREMENTA LOS CRÉDITOS PARA POSIBILITAR LA REALIZACION DE PROCESOS PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LAS ÁREAS DE LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE DIVERSIDAD, DERECHOS Y PROCESOS CULTURALE+
267	SE INCREMENTA EL PRESENTE OBJETO DE GASTO DE MANERA A POSIBILITAR HONRAR LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE CONTRATOS CON PROVEEDORES VIGENTES Y POSIBILITAR EL INICIO DE UN NUEVO PROCESO DE LICITACIÓN PARA CONTRATACION DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN INTEGRAL DE EVENTOS
269	SE DISMINUYE ESTE RUBRO PARA INCREMENTAR DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DE LOS OBJETOS DE GASTOS 264 "PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS"; 266 "CONSULTORIAS, ASESORIAS E INVESTIGACIÓN" Y 267 "PROMOCIONES Y EXPOSICIONES", LA DISMINUCION NO AFECTARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA.-
849	SE INCREMENTA ESTE RUBRO PARA EL APOYO A PROYECTOS CIUDADANOS DE EL MARCO DEL PROGRAMA FONDOS DE CULTURA PARA PROYECTOS CIUDADANOS.
851	SE DISMINUYE ESTE RUBRO PARA INCREMENTAR EL OBJETO DE GASTO 849 "OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES", LA DISMINUCION NO AFECTARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA.-

La unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la presente Entidad declara bajo Fé de Juramento que los datos consignados en el presente formulario son correctos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

(10) _____
 Firma, sello y aclaración del responsable del Área de Presupuesto

 Firma, sello y aclaración del responsable de la UAF/SUAF

Héctor Ibarrola
 Secretario General Interino



RUBÉN DARÍO CAPDEVILA Y.
 SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

Rubén Darío Capdevila Y.
 Ministro - Secretario Ejecutivo

Observación:

En el caso de Proyectos de Inversión deberán estar suscriptos además por el Director Nacional del Proyecto o Coordinador General del Proyecto. Este formulario debe ser impreso del SIPP, módulo de "Modificaciones Presupuestarias" y adjuntar al expediente de modificación presupuestaria.

SISTEMA DE GESTIÓN PARA LA GOVERNABILIDAD (SIGOB)
MÓDULO TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
GABINETE CIVIL - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DATOS DEL REGISTRO DE MESA DE ENTRADA:

- El código de esta correspondencia es: **CEXTER/2021/1139**

- Contraseña: CC997D7E

- Fecha y hora de recepción: 11- mar-2021 / 13:24:38

- Este documento fue registrado por: Fiori, María Concepción

Para conocer el estado del trámite ingrese al sitio:

www.gabinetecivil.gov.py - icono "Consulte su Expediente".

Datos de Contacto:

Tel.: (021) 4140223/384

presidencia@presidencia.gov.py



secretariageneral snc <secretariageneralsnc@gmail.com>

NOTA SNC/SG N° 115/2021

2 mensajes

secretariageneral snc <secretariageneralsnc@gmail.com>
Para: Correspondencia Secretaría General <correspondencia@presidencia.gov.py>
CCO: "José L Ortiz A." <joselortiz07@hotmail.com>, gagb84@hotmail.com

11 de marzo de 2021 a las 11:21

Buenos días, se remite adjunto la NOTA SNC/SG N° 115/2021, dirigida al Ministro - Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, señor César Ibarrola Cano. Agradeceré confirme la recepción del presente mail, remitiendo el número de mesa de entrada correspondiente.

Secretaría General
Secretaría Nacional de Cultura
República del Paraguay

Tel.: +595 21 442515/6

115.pdf
1265K

Correspondencia Secretaría General <correspondencia@presidencia.gov.py>
Para: secretariageneral snc <secretariageneralsnc@gmail.com>

11 de marzo de 2021 a las 13:30

Buenas tardes

Se remite comprobante de recepción.

Saludos Cordiales,

Mesa de Entrada - Secretaría General
Gabinete Civil - Presidencia de la República del Paraguay
Palacio de Gobierno

4 El Paraguay Independiente entre O'leary y Ayolas
☎ +595 (21) 4140-276
www.presidencia.gov.py

Antes de imprimir este mensaje, asegúrate de que sea necesario. Protege el medio ambiente así también el tuyo.

De: "secretariageneral snc" <secretariageneralsnc@gmail.com>
Para: "Correspondencia Secretaría General" <correspondencia@presidencia.gov.py>
Enviados: Jueves, 11 de Marzo 2021 11:21:05
Asunto: NOTA SNC/SG N° 115/2021

[Texto citado oculto]

CENTER20211139.pdf
48K